



15 NOV 2017
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3357 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y f) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La **Providencia N° 16.987**, de fecha 06 de Noviembre de 2017, ingresada por Erika Garrido Ordoñez, Presidenta del Comité Marta Leiva, para limpiar y utilizar Bien Nacional de Uso Público, correspondiente a equipamiento municipal de 1267,22 mts² ubicado en sector Barrio Nuevo Villaseca. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Resolución Parcial de Obras de Urbanización N° 116, de fecha 07.09.2016 emitida por la Dirección de Obras Municipales.
- ↳ Planimetría del sector.
- ↳ Certificado N° 324, de fecha 12.05.2017, Directorio Vigente y Personalidad Jurídica del Comité de Adelanto Marta Leiva, generado por la Secretaría Municipal.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, a través del cual autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público ubicado en sector Barrio Nuevo Villaseca – Etapa 3, correspondiente a equipamiento municipal de 1267,22 mts², de acuerdo a lo solicitado por doña **Erika Garrido Ordoñez**, Cédula de Identidad N° 12.584.225-9, Presidenta del Comité de Adelanto Marta Leiva.

2.- Déjese establecido que la ocupación en B.N.U.P. contempla la autorización para realizar la limpieza del sector y fiesta navideña para los niños del sector.

3.- El permiso se extiende desde la fecha del presente decreto y hasta el 25 de Diciembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. V/S. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Interesado
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Ocupación BNUP\Erika Garrido Ordoñez.doc